

TEMARIO ESPECÍFICO

AULATECNOS (Aula virtual)



TecnosZubia
Oposiciones

PREPARACIÓN INTEGRAL

GUARDIA CIVIL

CONCURSO – OPOSICIÓN, PÁG. 2

PLAN DE ESTUDIOS, PÁG. 8

AULATECNOS, PÁG. 20

MODALIDADES Y PRECIOS, PÁG. 23

958890568

www.tecnoszubia.es

**OPOSICIONES:
GUARDIA CIVIL**

Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir, en la **fecha que finalice el plazo de admisión de instancias y mantener** durante el proceso selectivo y los periodos de formación:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) No estar privado de los derechos civiles.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) **No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso** como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura del juicio oral correspondiente. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

e) **Tener cumplidos dieciocho años de edad en el año de la convocatoria.** A estos efectos, se entiende que reúne dicha condición el aspirante que cumpla dieciocho años durante el año de la convocatoria, aunque su incorporación a una escala quedará supeditada a tener cumplida esa edad.

f) No superar durante el año en que se publique la correspondiente convocatoria los límites de edad que para cada proceso selectivo se establecen en este Reglamento. **No superar durante el año 2020 la edad de cuarenta (40) años, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante el año 2020 la edad de 41 años.**

g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y de las pruebas que se determinen en la correspondiente convocatoria.

h) Estar en posesión de los **niveles de estudios**, de los créditos de enseñanzas universitarias o de la titulación exigida que se determina en este Reglamento para acceder a la enseñanza de formación, en la forma y plazos que establezca la convocatoria correspondiente.

i) No haber causado baja en un centro docente por las razones establecidas en los párrafos c) y d) del artículo 71.2, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar o en los párrafos

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

d) y e), del artículo 48.1, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.

j) No haberse resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales, por imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

k) Adquirir el **compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas**, conforme a los principios básicos de actuación de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance, que se prestará a través de declaración del solicitante.

Además, deberá cumplir:

1.º Estar en posesión del **permiso de conducción** de la clase que se **determine en cada convocatoria (Tipo B)**.

2.º **Carecer de tatuajes** que contengan expresiones o imágenes **contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme**, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, auto mutilaciones o similares que **podieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes** de uso general del Cuerpo de la Guardia Civil, según se determine en la normativa vigente en esta materia y sus normas de desarrollo.

Además, si fuera el caso: Quien cause baja en un centro docente de formación por no superar, dentro de los plazos fijados, las pruebas y materias previstas en los planes de estudios correspondientes, tampoco podrá concurrir a los procesos de selección del mismo nivel y características que las que cursaba cuando causó la baja.

NIVEL ACADÉMICO PREVIO

Cumplir alguno de los requisitos siguientes, exigidos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de un nivel académico superior.

b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.

c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.

d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

e) Estar en posesión de alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE EDAD

Para participar en los siguientes procesos selectivos no se deberán superar las siguientes edades máximas:

1.-Para incorporarse a la escala de cabos y guardias por acceso directo: dieciocho hasta cuarenta años.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS PLAZAS RESTRINGIDAS A MILITARES PROFESIONALES

Mínimo 5 años de servicios en las Fuerzas Armadas y no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas.

Resto de requisitos generales.

NOTAS SOBRE INSTANCIAS

Plazo: Salvo que la propia convocatoria establezca otro plazo **Veinte (20) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de **publicación** de la correspondiente Resolución en el «**Boletín Oficial del Estado**».

Procedimiento de inscripción: La solicitud de admisión a este proceso se realizará **por vía electrónica** a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>).

Esta opción permite:

– La **inscripción íntegramente electrónica**.

– **Pago de tasas**. Importe: En concepto de derechos de examen, los aspirantes deberán abonar la cantidad de once euros con treinta y dos céntimos (11,32 €) con carácter general; existen bonificaciones y exenciones.

– Firma electrónica de la solicitud.

– Obtención del justificante de registro.

– Consulta del estado de su expediente en el apartado «Mis expedientes».

Los interesados deberán seguir los pasos e instrucciones que la sede les vaya indicando.

Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente).

Por lo anterior, recomendamos hacerte con tu clave de identificación cuanto antes.

Publicación de listas: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el General Jefe de la Jefatura de Enseñanza dictará Resolución, en el plazo máximo de (60) sesenta días, declarando aprobada la lista de admitidos a las pruebas, excluidos y excluidos condicionales para su publicación en la dirección de internet que figura en la base de la convocatoria y en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la calificación otorgada en la fase de concurso, señalando el plazo de diez (10) días hábiles para subsanar los defectos.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas se desarrollarán en el orden que determine el Tribunal de Selección, con las particularidades que seguidamente se detallan.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento. La no presentación del aspirante a una prueba o ejercicio en el momento que el Presidente del Tribunal de Selección declare el inicio del mismo, supondrá la eliminación del proceso de selección, sea cual fuere la causa que al respecto pueda alegarse, salvo en lo establecido en el artículo 63.1 del Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo (periodo de embarazo, parto o posparto acreditado mediante informe médico, o por hacer uso del permiso de lactancia de un hijo menor de doce meses)

LAS PRUEBAS SELECTIVAS SE REGIRÁN POR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil
- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Reglamento de ordenación de la enseñanza de la Guardia Civil aprobado por Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo.
- Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, según lo dispuesto en la Disposición transitoria primera.

– En el año 2019, en el **BOE de 15 de mayo**, se publicó la Resolución 160/38128/2019, de 10 de mayo, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que **se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación**, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

TEMARIO CONOCIDO

– Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, según lo dispuesto en la Disposición transitoria primera.

*Determinando que el temario de cada convocatoria se publique con una **antelación mínima de nueve meses** a la realización de las correspondientes pruebas.*

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se determina el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

Tras la entrada en vigor de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil se define un nuevo temario sobre el que se elaborarán los cuestionarios de las pruebas de conocimientos teóricos o teórico-prácticos y que desarrollarán, al menos, los ámbitos de conocimiento que figuran en el anexo II de la citada Orden.

Con la finalidad de agilizar la elaboración de sucesivas convocatorias y para favorecer la preparación de los procesos selectivos de los eventuales aspirantes, este temario no sufrirá modificaciones en las distintas convocatorias, salvo si las circunstancias aconsejaran su modificación, para lo cual sería publicado con una antelación mínima de nueve meses a la realización de las correspondientes pruebas en la página corporativa de la Guardia Civil, accesible desde Internet.

No obstante, en caso de modificaciones legislativas se tendrá en cuenta, con carácter general, la normativa consolidada publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en la fecha de la publicación de la convocatoria, pudiéndose excepcionalmente suprimir del temario normas derogadas e incluir normas en vigor, siempre que el plazo para la celebración de las pruebas sea mayor a cuarenta días naturales.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

Por todo ello, se viene a determinar por primera vez, tras la publicación de la Orden PCI/155/2019, el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil en el Anexo I de la presente resolución.

Anexo I

TEMARIO DE LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS DOCENTES DE FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL.

○ TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS.

- Bloque único. Derechos Humanos.
 - Carta de las Naciones Unidas, Órganos.
 - Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - Convenio europeo para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - Carta Social Europea.
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
 - Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de la Asamblea General de Naciones Unidas.
 - Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de la Asamblea General de Naciones Unidas.
 - Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
 - Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

○ TEMA 2.- IGUALDAD.

- Bloque único. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
 - TÍTULO II. Políticas públicas para la igualdad.
 - CAPÍTULO I. Principios generales.
 - TÍTULO IV. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
 - TÍTULO V. El principio de igualdad en el empleo público.
 - TÍTULO VI. Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
 - TÍTULO VIII. Disposiciones organizativas.

○ TEMA 3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Bloque único. Prevención de riesgos laborales.
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones
 - CAPÍTULO II. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.
 - CAPÍTULO III. Derechos y obligaciones
 - CAPÍTULO VI. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores.
 - CAPÍTULO VII. Responsabilidades y sanciones.
 - Real Decreto 67/2010 de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
 - Real Decreto 179/2005, sobre prevención de Riesgos laborales en la Guardia Civil.

○ TEMA 4.- DERECHO CONSTITUCIONAL.

- Bloque 1. La Constitución Española de 1978.
- Bloque 2. Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
 - TÍTULO I: Nombramiento, cese y condiciones.

- TÍTULO II: Del Procedimiento.
- TÍTULO III: De las resoluciones.
- Disposición Final Única: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

○ **TEMA 5.- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

- Bloque 1. Tratado de la Unión Europea.
 - TÍTULO I. Disposiciones comunes.
 - TÍTULO II. Disposiciones sobre los principios democráticos.
 - TÍTULO III. Disposiciones sobre las instituciones.
 - TÍTULO IV: Disposiciones sobre las cooperaciones reforzadas.
 - TÍTULO V. Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la unión y disposiciones específicas relativas a la política exterior y de seguridad común.
 - CAPÍTULO 2. Sección 2. Disposiciones sobre la política común de Seguridad y Defensa.
 - TÍTULO VI. Disposiciones finales.
- Bloque 2. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
 - PRIMERA PARTE: Principios.
 - SEGUNDA PARTE: No discriminación y ciudadanía de la Unión.
 - TERCERA PARTE: Políticas y acciones internas de la Unión.
 - TÍTULO I: Mercado interior.
 - TÍTULO II: Libre circulación de mercancías.
 - TÍTULO IV: Libre circulación de personas, servicios y capitales.
 - TÍTULO V: Espacio de libertad, seguridad y justicia.
 - TÍTULO XX Medio ambiente.
 - TÍTULO XXIII: Protección Civil.
 - QUINTA PARTE: Asociación Exterior de la Unión.
 - TÍTULO III: Cooperación con terceros países y ayuda humanitaria.
 - TÍTULO VII: Cláusula de solidaridad.
 - SEXTA PARTE: Disposiciones institucionales y financieras.
 - TÍTULO I: Disposiciones institucionales.
 - CAPÍTULO I: Instituciones.
 - Sección 1ª: El Parlamento Europeo.
 - Sección 2ª: El Consejo Europeo.
 - Sección 3ª: El Consejo.
 - Sección 4ª: La Comisión.
 - Sección 5ª: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
 - CAPÍTULO II: Actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones.
 - Sección 1ª: Actos jurídicos de la Unión.
 - CAPÍTULO III. Órganos consultivos de la Unión.
 - SÉPTIMA PARTE: Disposiciones generales y finales.

○ **TEMA 6.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES.**

- Bloque único. Instituciones internacionales (evolución histórica, ámbito geográfico, estructura y funciones).
 - Organización de las Naciones Unidas (ONU).
 - El Consejo de Europa.
 - Unión Europea.
 - La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN o NATO).
 - INTERPOL.
 - EUROPOL.
 - EUROJUST.
 - FRONTEX.
 - CEPOL.

○ **TEMA 7.- DERECHO CIVIL.**

- Bloque único. Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil:
 - TÍTULO Preliminar.
 - LIBRO I: De las Personas.
 - TÍTULOS de I al XII.

○ **TEMA 8.- DERECHO PENAL.**

- Bloque único. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
 - TÍTULO Preliminar.
 - LIBRO I. Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal.
 - TÍTULO I. De la infracción penal.
 - TÍTULO II. De las personas criminalmente responsables de los delitos.
 - TÍTULO IV. De las medidas de seguridad.
 - LIBRO II. Delitos y sus penas.
 - TÍTULO XIX. Delitos contra la Administración Pública.
 - TÍTULO XXI. Delitos contra la Constitución.

○ **TEMA 9.- DERECHO PROCESAL PENAL.**

- Bloque 1. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
 - LIBRO I. Disposiciones generales.
 - TÍTULO II. De la competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal.
 - CAPÍTULO I. De las reglas por donde se determina la competencia.
 - TÍTULO IV. De las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.
 - TÍTULO V. Derecho a la defensa, a la asistencia jurídica gratuita y a la traducción e interpretación en los juicios criminales.
 - LIBRO II. Del sumario.
 - TÍTULO I. De la denuncia.
 - TÍTULO II. De la querrela.
 - TÍTULO III. De la Policía judicial
 - TÍTULO IV. De la instrucción.
 - TÍTULO V. De la comprobación del delito y averiguación del delincuente.
 - TÍTULO VI. De la citación, de la detención y de la prisión provisional.
 - CAPÍTULO II. De la detención.
 - CAPÍTULO IV. Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.
 - TÍTULO VIII. De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución.
 - CAPÍTULO I. De la entrada y registro en lugar cerrado.
 - CAPÍTULO II. Del registro de libros y papeles.
 - CAPÍTULO III. De la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica.
- Bloque 2. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus".
- Bloque 3. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
 - LIBRO I. De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los Juzgados y Tribunales.
 - TÍTULO IV. De la composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales.

- LIBRO VII.- Del Ministerio Fiscal y demás personas e instituciones que cooperan con la Administración de Justicia.
 - TÍTULO I. Del Ministerio Fiscal.
 - TÍTULO II. De los Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.
 - TÍTULO III.- De la Policía Judicial.
 - Bloque 4. Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.
 - CAPÍTULO I. De la función de la Policía Judicial.
 - CAPÍTULO II. De las Unidades de la Policía Judicial.
 - CAPÍTULO III. De los criterios y normas de actuación de las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial.

- **TEMA 10.- DERECHO ADMINISTRATIVO.**
 - Bloque 1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - TÍTULO Preliminar.- Disposiciones generales.
 - TÍTULO I.- De los interesados en el procedimiento.
 - TÍTULO II.- De la actividad de las Administraciones Públicas
 - TÍTULO III.- De los actos administrativos completo.
 - CAPÍTULO I.- Requisitos de los actos administrativos.
 - TÍTULO IV: De las disposiciones del procedimiento administrativo común.
 - TÍTULO V: De la revisión de los actos en vía administrativa (recursos).
 - Bloque 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.
 - TÍTULO Preliminar. De las disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
 - TÍTULO I. Administración General del Estado.
 - Disposición Final 3ª. Modificación de la Ley 50/97, de 27 de noviembre, del Gobierno.

- **TEMA 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.**
 - Bloque único. Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.
 - Del TÍTULO I al TÍTULO VIII (ambos inclusive).

- **TEMA 12.- EXTRANJERÍA. INMIGRACIÓN.**
 - Bloque único. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- **TEMA 13.- SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA.**
 - Bloque 1. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
 - CAPÍTULO I. Disposiciones generales.
 - CAPÍTULO II. Documentación e identificación personal.
 - CAPÍTULO III. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.
 - CAPÍTULO IV. Potestades especiales de policía administrativa de seguridad.
 - CAPÍTULO V. Régimen sancionador.
 - Bloque 2. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
 - TÍTULO Preliminar. Disposiciones generales.
 - TÍTULO I. Coordinación.
 - TÍTULO II. Empresas de seguridad privada y despachos de detectives privados.
 - TÍTULO III. Personal de seguridad privada.
 - TÍTULO IV: Servicios y medidas de seguridad.
 - TÍTULO V. Control administrativo.

- **TEMA 14.- MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.**
 - Bloque 1. Estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
 - Bloque 2. Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

- **TEMA 15.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. GUARDIA CIVIL.**
 - Bloque 1. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - Bloque 2. Ley Orgánica 29/2014, de 28 de noviembre, de régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
 - TÍTULO Preliminar. Disposiciones Generales.
 - TÍTULO I. Competencias en materia de personal.
 - TÍTULO II. Ordenación del personal.
 - Bloque 3. Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.
 - Bloque 4. Historia de la Guardia Civil.
 - Los inicios del siglo XIX, la fundación, la consolidación, sexenio revolucionario, la restauración monárquica.
 - El reinado de Alfonso XIII, la segunda República, la Guerra Civil, el franquismo, la transición y la democracia.

- **TEMA 16.- MATERIAS SOCIO-CULTURALES: PROTECCIÓN CIVIL. DESARROLLO SOSTENIBLE. EFICIENCIA ENERGÉTICA.**
 - Bloque 1. Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - TÍTULO I. Disposiciones generales.
 - TÍTULO II. Actuaciones del SNPC.
 - TÍTULO III: Los Recursos Humanos del SNPC.
 - TÍTULO IV. Competencias de los órganos de la Administración General del Estado.
 - TÍTULO V. Cooperación y coordinación.
 - Bloque 2. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - TÍTULO Preliminar.
 - TÍTULO II. Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural
 - TÍTULO III. Conservación de la biodiversidad.
 - TÍTULO IV. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad.
 - Bloque 3. Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética:
 - CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y objetivos de eficiencia energética.
 - CAPÍTULO II. Eficiencia del uso de la energía.

- **TEMA 17.- MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. ESTADÍSTICA.**
 - Bloque 1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).
 - Sistemas de Telecomunicaciones:
 - Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
 - TÍTULO I. Disposiciones generales.
 - TÍTULO III. CAPÍTULO III. Secreto de las comunicaciones y protección de los datos personales y derechos y obligaciones de carácter público vinculados con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
 - Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.
 - CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación.

- CAPÍTULO III. Modelo de gobernanza en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Técnicas criptográficas y Mecanismos de firma digital.
 - Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
 - TÍTULO I. Disposiciones Generales.
 - TÍTULO II. Certificados Electrónicos.
 - TÍTULO III. Prestación de servicios de certificación.
 - TÍTULO IV. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica.
- Principios y recomendaciones básicas en Ciberseguridad del CCN-CERT.
 - Factores de amenaza. La Internet Profunda. Aplicaciones. Navegación Segura. Correo electrónico. Virtualización. Seguridad en Dispositivos móviles y redes inalámbricas. Mensajería Instantánea, Redes Sociales. Internet de las cosas (IoT).
- Sistemas de Información.
 - Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Bloque 2. ESTADÍSTICA.
 - Población e individuo. Muestra. Variables estadísticas. Variables cualitativas y cuantitativas. Frecuencias absolutas y relativas. Organización en tablas de datos recogidos en una experiencia. Diagramas de barras, y de sectores. Polígonos de frecuencias. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión. Fenómenos deterministas y aleatorios. Formulación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos y diseño de experiencias para su comprobación. Frecuencia relativa de un suceso y su aproximación a la probabilidad mediante la simulación o experimentación. Sucesos elementales equiprobables y no equiprobables. Espacio muestral en experimentos sencillos. Tablas y diagramas de árbol sencillos. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace en experimentos sencillos.

○ TEMA 18.- TOPOGRAFÍA.

- Bloque único. Topografía.
 - Elementos geográficos: Eje terrestre, polos, meridiano, paralelo, ecuador, puntos cardinales, coordenadas geográficas, acimut y rumbo. Unidades geométricas de medida: Unidades lineales, escalas numérica y gráfica, unidades angulares. Representación del terreno: Planimetría y altimetría, clases de terreno, accidentes del terreno, sistema de planos acotados, pendiente entre dos puntos.

○ TEMA 19.- GEOGRAFÍA E HISTORIA.

- Bloque 1. El medio físico.
 - La Tierra: La Tierra en el Sistema Solar. La representación de la Tierra. Latitud y Longitud. Componentes básicos y formas de relieve. Medio físico: España, Europa y el mundo: relieve; hidrografía; clima: elementos y diversidad paisajes; zonas bioclimáticas; medio natural: áreas y problemas medioambientales.
- Bloque 2. El espacio humano.
 - España, Europa y el Mundo: la población; la organización territorial; modelos demográficos; movimientos migratorios; la ciudad y el proceso de urbanización. Actividades humanas: áreas productoras del mundo. Sistemas y sectores económicos. Espacios geográficos según actividad económica. Los tres sectores Aprovechamiento y futuro de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. Espacios geográficos según actividad

económica. Los tres sectores. Impacto medioambiental y aprovechamiento de recursos.

- Bloque 3. La Historia.
 - La Prehistoria: La evolución de las especies y la hominización. La periodización en la Prehistoria. Paleolítico: etapas; características de las formas de vida: los cazadores recolectores. Neolítico: la revolución agraria y la expansión de las sociedades humanas; sedentarismo; artesanía y comercio; organización social; aparición de los ritos: restos materiales y artísticos: pintura y escultura. La Historia Antigua: las primeras civilizaciones. Culturas urbanas. Mesopotamia y Egipto. Sociedad, economía y cultura. El Mundo clásico, Grecia: las “Polis” griegas, su expansión comercial y política. El imperio de Alejandro Magno y sus sucesores: el helenismo. El arte, la ciencia, el teatro y la filosofía. El Mundo clásico, Roma: origen y etapas de la historia de Roma; la república y el imperio: organización política y expansión colonial por el Mediterráneo; el cristianismo. La Península Ibérica: los pueblos prerromanos y la Hispania romana. El proceso de romanización. La ciudad y el campo. El arte: arquitectura, escultura y pintura. La Edad Media: Concepto de ‘Edad Media’ y sus sub-etapas: Alta, Plena y Baja Edad Media; la “caída” del Imperio Romano en Occidente: división política e invasiones germánicas. Los reinos germánicos y el Imperio Bizantino (Oriente). El feudalismo. El Islam y el proceso de unificación de los pueblos musulmanes. La Península Ibérica: la invasión musulmana (Al. Ándalus) y los reinos cristianos. La Plena Edad Media en Europa (siglos XII y XIII). La evolución de los reinos cristianos y musulmanes. Emirato y Califato de Córdoba, Reinos de Castilla y de Aragón (conquista y repoblación). La expansión comercial europea y la recuperación de las ciudades. El arte románico y gótico e islámico. La Baja Edad Media en Europa (siglos XIV y XV). La crisis de la Baja Edad Media: la ‘Peste Negra’ y sus consecuencias.; Al-Ándalus: los Reinos de Taifas. Reinos de Aragón y de Castilla. La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte Renacentista. Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América. Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón. Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las “guerras de religión”, las reformas protestantes y la contrarreforma católica. El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II. El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII.
- Bloque 4. El siglo XVIII en Europa hasta 1789.
 - Características del “Antiguo Régimen” en sus sentidos político, social y económico. La “revolución científica” desde el siglo XVII y XVIII. La Ilustración como nuevo movimiento cultural y social en Europa y en América.
 - El siglo XVIII en Europa: del feudalismo al absolutismo y el parlamentarismo de las minorías. Francia, Inglaterra, España. El arte y la ciencia en Europa en los siglos XVII y XVIII.
- Bloque 5. La Era de las Revoluciones liberales.
 - Las revoluciones burguesas en Estados Unidos, Francia y España e Iberoamérica. Alcance y limitaciones de los procesos revolucionarios del siglo XVIII. Las revoluciones liberales en Europa y en América. Los procesos revolucionarios de la primera mitad del siglo XIX.
 - Las revoluciones burguesas en el siglo XVIII. La revolución francesa. Las Revoluciones liberales y la Restauración en el siglo XIX en Europa y América: procesos unificadores e independentistas. Los nacionalismos.
- Bloque 6. La Revolución Industrial.
 - La revolución industrial. Desde Gran Bretaña al resto de Europa. Características de la industrialización en España.

- Bloque 7. El Imperialismo del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial.
 - El imperialismo en el siglo XIX: causas y consecuencias La Primera Guerra Mundial. La Revolución Rusa. Las consecuencias de la firma de la Paz. La ciencia y el arte en el siglo XIX en Europa, América y Asia.
- Bloque 8. La época de “Entreguerras” (1919-1945).
 - La difícil recuperación de Alemania. El fascismo italiano. El *crash* de 1929 y la gran depresión. El nazismo alemán. La II República en España. La guerra civil española.
- Bloque 9. Las causas y consecuencias de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).
 - Acontecimientos previos al estallido de la guerra: expansión nazi y “apaciguamiento”. De guerra europea a guerra mundial. El Holocausto. La nueva geopolítica mundial: “guerra fría” y planes de reconstrucción post-bélica. Los procesos de descolonización en Asia y África.
- Bloque 10. La estabilización del Capitalismo y el aislamiento económico del Bloque Soviético.
 - Evolución de la URSS y sus aliados. Evolución de Estados Unidos y sus aliados; el “Welfare State” en Europa. La dictadura de Franco en España. La crisis del petróleo (1973).
- Bloque 11. El mundo reciente entre los siglos XX y XXI.
 - Las distintas formas económicas y sociales del capitalismo en el mundo. El derrumbe de los regímenes soviéticos y sus consecuencias. La transición política en España: de la dictadura a la democracia (1975.1982). El camino hacia la Unión Europea: desde la unión económica a una futura unión política supranacional.
- Bloque 12. La Revolución Tecnológica y la Globalización a finales del siglo XX y principios del XXI.
 - La globalización económica, las relaciones interregionales en el mundo, los focos de conflicto y los avances tecnológicos.
- Bloque 13. La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía
 - La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía.

○ **TEMA 20.- LITERATURA ESPAÑOLA.**

- Bloque único. Géneros literarios y obras más representativas de la literatura española de la Edad Media al Siglo de Oro (renacimiento y barroco).

○ **TEMA 21.- MATEMÁTICAS.**

- Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.
 - Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos.
- Bloque 2. Números y Álgebra.
 - Divisibilidad de los números naturales. Criterios de divisibilidad. Números primos y compuestos. Descomposición de un número en factores primos. Múltiplos y divisores comunes a varios números. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números naturales. Números negativos. Significado y utilización en contextos reales. Números enteros. Representación, ordenación en la recta numérica y operaciones. Operaciones con calculadora. Fracciones en entornos cotidianos.

Fracciones equivalentes. Comparación de fracciones. Representación, ordenación y operaciones. Números decimales. Representación, ordenación y operaciones. Relación entre fracciones y decimales. Conversión y operaciones. Significados y propiedades de los números en contextos diferentes al del cálculo: números triangulares, cuadrados, pentagonales, etc. Potencias de números enteros y fraccionarios con exponente natural. Operaciones. Potencias de base 10. Utilización de la notación científica para representar números grandes. Cuadrados perfectos. Raíces cuadradas. Estimación y obtención de raíces aproximadas. Jerarquía de las operaciones. Cálculos con porcentajes (mental, manual, calculadora). Aumentos y disminuciones porcentuales. Razón y proporción. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Constante de proporcionalidad. Resolución de problemas en los que intervenga la proporcionalidad directa o inversa o variaciones porcentuales. Repartos directa e inversamente proporcionales. Elaboración y utilización de estrategias para el cálculo mental, para el cálculo aproximado y para el cálculo con calculadora u otros medios tecnológicos. Iniciación al lenguaje algebraico. Traducción de expresiones del lenguaje cotidiano, que representen situaciones reales, al algebraico y viceversa. El lenguaje algebraico para generalizar propiedades y simbolizar relaciones. Obtención de fórmulas y términos generales basada en la observación de pautas y regularidades. Valor numérico de una expresión algebraica. Operaciones con expresiones algebraicas sencillas. Transformación y equivalencias. Identidades. Operaciones con polinomios en casos sencillos. Ecuaciones de primer grado con una incógnita (métodos algebraico y gráfico) y de segundo grado con una incógnita (método algebraico). Resolución. Interpretación de las soluciones. Ecuaciones sin solución. Resolución de problemas. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Métodos algebraicos de resolución y método gráfico. Resolución de problemas.

○ Bloque 3. Geometría.

▪ Elementos básicos de la geometría del plano. Relaciones y propiedades de figuras en el plano: Paralelismo y perpendicularidad. Ángulos y sus relaciones. Construcciones geométricas sencillas: mediatriz, bisectriz. Propiedades. Figuras planas elementales: triángulo, cuadrado, figuras poligonales. Clasificación de triángulos y cuadriláteros. Propiedades y relaciones. Medida y cálculo de ángulos de figuras planas. Cálculo de áreas y perímetros de figuras planas. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples. Circunferencia, círculo, arcos y sectores circulares. Triángulos rectángulos. El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica y aplicaciones. Semejanza: figuras semejantes. Criterios de semejanza. Razón de semejanza y escala. Razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes. Poliedros y cuerpos de revolución. Elementos característicos, clasificación. Áreas y volúmenes. Propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros. Cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico. Usode herramientas informáticas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.

○ Bloque 4. Funciones.

▪ Coordenadas cartesianas: representación e identificación de puntos en un sistema de ejes coordenados. El concepto de función: Variable dependiente e independiente. Formas de presentación (lenguaje habitual, tabla, gráfica, fórmula). Crecimiento y decrecimiento. Continuidad y discontinuidad. Cortes con los ejes. Máximos y mínimos relativos. Análisis y comparación de gráficas. Funciones lineales. Cálculo, interpretación e identificación de la pendiente de la recta. Representaciones de la recta a partir de la ecuación y obtención de la ecuación a partir de una recta. Utilización de calculadoras gráficas y programas de ordenador para la construcción e interpretación de gráficas.

○ **TEMA 22.- FÍSICA Y QUÍMICA.**

- Bloque 1. La actividad científica.
 - El método científico: sus etapas. Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades. Notación científica. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El trabajo en el laboratorio. Proyecto de investigación.
- Bloque 2. La materia.
 - Propiedades de la materia. Estados de agregación. Cambios de estado. Modelo cinético-molecular. Leyes de los gases Sustancias puras y mezclas. Mezclas de especial interés: disoluciones acuosas, aleaciones y coloides. Métodos de separación de mezclas. Estructura atómica. Isótopos. Modelos atómicos. El Sistema Periódico de los elementos. Uniones entre átomos: moléculas y cristales. Masas atómicas y moleculares. Elementos y compuestos de especial interés con aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas. Formulación y nomenclatura de compuestos binarios siguiendo las normas IUPAC.
- Bloque 3. Los cambios.
 - Cambios físicos y cambios químicos. La reacción química. Cálculos estequiométricos sencillos. Ley de conservación de la masa. La química en la sociedad y el medio ambiente.
- Bloque 4. El movimiento y las fuerzas.
 - Las fuerzas. Efectos Velocidad media, velocidad instantánea y aceleración. Máquinas simples. Fuerzas de la naturaleza.
- Bloque 5. Energía.
 - Energía. Unidades. Tipos Transformaciones de la energía y su conservación. Energía térmica. El calor y la temperatura. Fuentes de energía. Uso racional de la energía. Electricidad y circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Dispositivos electrónicos de uso frecuente. Aspectos industriales de la energía.

○ **TEMA 23.- INGLÉS.**

- Bloque único. Prueba de comprensión escrita y ortografía sobre un texto en inglés, de acuerdo al programa de ESO descrito en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, junto con sus modificaciones posteriores.

○ **TEMA 24.- ORTOGRAFÍA.**

- Bloque único. Prueba de ortografía sobre un texto en la lengua española oficial del Estado.

PROCESO SELECTIVO

CONCURSO - OPOSICIÓN

El proceso selectivo se agrupará en los siguientes bloques, que podrán realizarse de forma separada o conjunta y en el orden que se determine en la convocatoria.

a) Proceso de admisión.

b) Fase de concurso.

c) Fase de oposición.

PROCESO DE ADMISIÓN.

El interesado realizará su solicitud de inscripción, facilitando los datos identificativos, así como los necesarios para aplicar las bases que regulen la correspondiente convocatoria. Podrá autorizar que la Administración efectúe las comprobaciones oportunas.

Si no lo autorizara o no fuera posible efectuar la comprobación prevista en el párrafo anterior, aportará la documentación justificativa en el momento del proceso selectivo que se le requiera, siendo responsable de la exactitud de la información aportada. La Jefatura de Enseñanza comprobará, por procedimientos telemáticos, la documentación pertinente aportada; cuando no sea posible lo hará por otros medios en cualquier momento del proceso selectivo.

Realizadas las comprobaciones oportunas, la Jefatura de Enseñanza publicará, los listados de aspirantes admitidos, aspirantes excluidos y aspirantes excluidos condicionales especificando las causas de la exclusión y la forma de subsanar el defecto, así como el plazo para la presentación de cuanto se solicite.

FASE DE CONCURSO

1. El concurso consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los

aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, de acuerdo con el baremo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

2. Entre los méritos objeto de valoración deberán estar incluidos, al menos, los siguientes, con la ponderación sobre el total de la fase de concurso que se especifica para cada uno de ellos:

a) Méritos profesionales, con una ponderación del 30 %: Tiempo de servicio en la Administración General del Estado.

b) Méritos académicos, con una ponderación del 60 %:

1.º Títulos académicos oficiales del Sistema Educativo Español.

2.º Niveles de idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o perfiles lingüísticos de acuerdo con el Acuerdo de Normalización (STANAG) en vigor.

c) Otros méritos, con una ponderación del 10 %:

1.º Estar en posesión de determinados permisos de conducción.

2.º Ostentar la condición de deportista de alto nivel.

3. Los resultados de la fase de concurso deberán expresarse con tres cifras decimales, redondeados a la milésima, representando el treinta por ciento de la puntuación final de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN.

1. La fase de oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas: de conocimientos teóricos o teórico-prácticos, psicotécnica y de aptitud psicofísica.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

Las pruebas a superar serán adecuadas al nivel y características de la enseñanza que se va a cursar y al ejercicio de los cometidos y facultades profesionales correspondientes. Asimismo, tendrán como objetivo facilitar la posterior integración de los aspirantes en la Guardia Civil y acreditar las aptitudes psicofísicas necesarias para cursar los respectivos planes de estudios. Las pruebas de idiomas que puedan exigirse para el ingreso serán del mismo idioma que las contempladas en el plan de estudios a cursar.

2. La correspondiente convocatoria podrá establecer una puntuación mínima que deberán superar los aspirantes, sobre la máxima posible a obtener en cada una de las distintas pruebas que componen esta fase de oposición, o sobre la puntuación total de la misma, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos que no alcancen dicha puntuación.

3. Si una vez realizadas todas las pruebas de que consta la fase de oposición, el número de aspirantes que hubieran pasado a realizar las pruebas de aptitud psicofísica fuera insuficiente para cubrir las plazas convocadas, se podrá seleccionar, por riguroso orden de prelación, al número de aspirantes que se considere suficientes para, una vez superada las pruebas que les resten, garanticen la cobertura de las mismas, de acuerdo con el procedimiento que se determine en la convocatoria. En caso de empate, este se resolverá por el procedimiento dispuesto en el apartado 1 del artículo 13.

Si aun así, no existiera un número suficiente de aspirantes que hubiera superado la prueba de conocimientos teóricos o teórico-prácticos y la psicotécnica, para cubrir el número de plazas convocadas para el ingreso, se podrán realizar nuevas convocatorias hasta que la totalidad de las plazas sean cubiertas.

4. Las pruebas selectivas podrán realizarse en varias convocatorias, diferentes sedes o distribuirse a lo largo del año correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.

5. La calificación de no apto en cualquiera de las pruebas que sucesivamente se realicen será motivo para ser declarado en los correspondientes listados como aspirante no apto, quedando

excluido del proceso selectivo desde ese momento, o no apto circunstancial si tuviera que repetir alguna prueba para una mejor valoración de su aptitud psicofísica.

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS O TEÓRICO-PRÁCTICOS Y PRUEBA PSICOTÉCNICA.

1. Los aspirantes admitidos realizarán las pruebas de conocimientos teóricos o teórico-prácticas y la psicotécnica en las fechas y lugares que se establezca en la correspondiente convocatoria.

2. La prueba de conocimientos teóricos o teórico-prácticos constará, al menos, de las siguientes:

a) Conocimientos generales.

b) Ortografía.

c) Lengua inglesa.

3. Las normas para la realización de estas pruebas y sus programas serán las que se determinen en cada convocatoria.

4. La calificación de la prueba de ortografía será de apto o no apto.

5. La prueba psicotécnica evaluará habilidades cognitivas que reflejen la habilidad mental general y variables de personalidad para explorar la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas, tanto del periodo académico como alumno de un centro de formación, como de su futura adaptación al desempeño profesional. Esta prueba constará de las siguientes partes:

a) Aptitudes intelectuales.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

b) Perfil de personalidad.

La puntuación máxima que se podrá alcanzar en la prueba de aptitudes intelectuales será el veinte por ciento del valor de la fase de oposición. Los resultados obtenidos en el perfil de personalidad serán tomados en consideración, en su caso, en la posterior prueba de entrevista personal.

6. Tras la realización de las distintas pruebas de conocimientos teóricos o teórico-prácticos y la psicotécnica, se obtendrá la puntuación final de la fase de oposición de cada uno de los aspirantes, de acuerdo con la fórmula siguiente:

La prueba de **LENGUA EXTRANJERA** se valorará de **cero (0) a veinte (20)** puntos, para superarla será necesario alcanzar una **puntuación mínima de ocho (8) puntos**, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán apartados del proceso selectivo. Consistirá en la contestación a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma **INGLÉS**, además contestarán una (1) pregunta de reserva que figura en el cuestionario. El tiempo para realizar esta prueba será de **veintiún (21) minutos**. La pregunta de reserva, solamente, será valorada en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuadernillo.

LA PRUEBA PSICOTÉCNICA se valorará de **cero (0) a quince (15) puntos**, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los test aplicados según la base 6.1.4.a) tal como se detalla a continuación. Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se considerará errónea la pregunta no contestada.

Para estas pruebas irán provistos de bolígrafo de tinta de color negro. Para la realización de las pruebas psicotécnicas escritas se podrá utilizar lápiz además de bolígrafo de tinta de color negro.

PRUEBAS FÍSICAS (CAMBIOS)

Orden PCI/362/2019, de 20 de marzo, por la que se regula la realización de pruebas físicas en la Guardia Civil

Las pruebas físicas que se deberán realizar para ingresar en los centros docentes de formación para la incorporación a las escalas de cabos y guardias, de suboficiales, y a la escala de oficiales, en este caso, por promoción profesional, y por ingreso por acceso directo con titulación universitaria previa, serán las siguientes:

1. **Resistencia 2.000 metros.** (R2). En la convocatoria anterior era de 1000 m.
2. **Velocidad 60 metros.** (V2). En la convocatoria anterior era de 50 m.
3. **Potencia tren superior (P3)** Se disminuyen el número de repeticiones pasando a 16 para los hombres y 11 para las mujeres.
4. **Soltura acuática.** (O1) Ya no especifican que tenga que ser en piscina de 25m.

TIEMPOS Y MARCAS (CAMBIOS)

CAPÍTULO III

Pruebas físicas y marcas a alcanzar para la superación de los planes de estudios de los centros docentes de formación de la Guardia Civil

Sección 1.ª Escala de Cabos y Guardias

Artículo 9. Pruebas físicas y marcas.

Las pruebas físicas y marcas a superar en el periodo en el centro docente de formación son las siguientes:

Prueba	Sexo	Menor de 35 años	Igual o mayor de 35 y menor de 40	Igual o mayor de 40
Potencia tren superior (P3).	H	16	16	14
	M	11	11	9
Velocidad (V2).	H	10,0"	10,3"	10,8"
	M	11,0"	11,3"	12,3"
Resistencia (R2).	H	9'25"	9'48"	10'33"
	M	11'14"	11'35"	12'49"

Los baremos de calificación seguirán teniendo en cuenta un mínimo a cumplir por los aspirantes para ser considerado APTO (o en su defecto NO APTO).

Para conocerlos, debemos esperar a la publicación de las bases en los próximos meses.

Tomaremos como referencia los de promoción interna.

Respecto al cambio del requisito en los estudios de **pasar de la ESO y Bachiller** no se tiene más información al respecto. Hay estudios sobre el cambio de requisito, **de ESO a Bachiller**, pero aún no es oficial.

PRINCIPALES CAMBIOS PRUEBAS MÉDICAS DE GUARDIA CIVIL

Para este 2019 se han introducido cambios muy destacados como el caso del requisito mínimo de altura que pasa a ser de 1'65 para los hombres y 1'60 para mujeres, **a 1'60 y 1'55 respectivamente.**

Pasarán a ser estudiados por el Tribunal para poder entrar a formar parte del Cuerpo, los siguientes grupos

- Personas con VIH.
- Personas con psoriasis.
- Personas con diabetes.
- Personas enfermedades de celiaquía.

Te recomendamos que observes el anexo final adjunto, y verifiques con tu médico que efectivamente cumples los requisitos de acceso en este sentido.

DIRIGE:

RAFAEL MOLINA

Sargento 1º Rafael, suboficial de la Guardia Civil con más de quince años de experiencia.

Para motivar a nuestros aspirantes, decir que pueden aprender de su experiencia al haber conseguido el número uno de su promoción en la primera convocatoria y oposición a la que se presentaba, la de acceso a la escala de Cabos y Guardias.

Esta privilegiada posición inicial fue conseguida con baremo "0" en la fase de concurso, es decir, su resultado fue consecuencia exclusivamente de una brillante fase de oposición; poco después, y continuando en la Academia con este exclusivo método de estudio, más el impulso inicial, contribuyeron tras el periodo de prácticas y dos años después a revalidar esta posición continuando como el líder de su promoción tras el escalonamiento final (otra vez el número 1), que entre otros privilegios le permitió ser el primero de su promoción en pedir destino; tanto esfuerzo, en aquel final de etapa (que no meta) fue reconocido siendo también condecorado por ello con la imposición de la Medalla del Mérito de la Guardia Civil con distintivo blanco por el Excmo. Sr. Presidente de Gobierno.

El hecho que este logro se consiguiera sin que le constaran méritos para la fase de concurso, debe trasladar a nuestros opositores la idea de que todo es posible con esfuerzo, energía y un buen método de estudio. Este secreto que no todos tienen la oportunidad de conocer, una inmejorable sinergia entre el opositor y sus preparadores, el entusiasmo del grupo, y una gran autoestima, nos permitirán sin lugar a dudas saborear la victoria y conseguir el objetivo de ser Guardia Civil en un tiempo récord.

Este método fue puesto a prueba también en la oposición para el acceso a la escala de suboficiales, logrando de nuevo alcanzar el éxito en la primera convocatoria a la que se presentaba. Méritos y cursos aparte, los distintos destinos que ha ocupado, dan buena razón del conocimiento y facultades adquiridas; entre estos puestos de trabajo destacar el que viene realizando como Jefe de Unidad desde los últimos 9 años; en este cargo, en el que se realizan tareas directivas y de gestión de personal, entre otras, tiene el orgullo de venir participando en el proceso de aprendizaje, enseñanza, profesionalización y evaluación de los Guardias Alumnos en prácticas que tras el período en los centros de formación aterrizan en las distintas Unidades.

- DANIEL PUERTAS JIMÉNEZ

PREPARADOR DE LOS TEMAS DE MATEMÁTICAS Y FÍSICA Y QUÍMICA

Preparación académica:

Graduado en Química por la Universidad de Granada (2019).

Experiencia Laboral:

Mentor Programa Acompañamiento Escolar en el IES Los Neveros, de Huétor Vega durante los cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20.

Cursos:

Metodología Didáctica.

Evaluación Educativa.

DURACIÓN

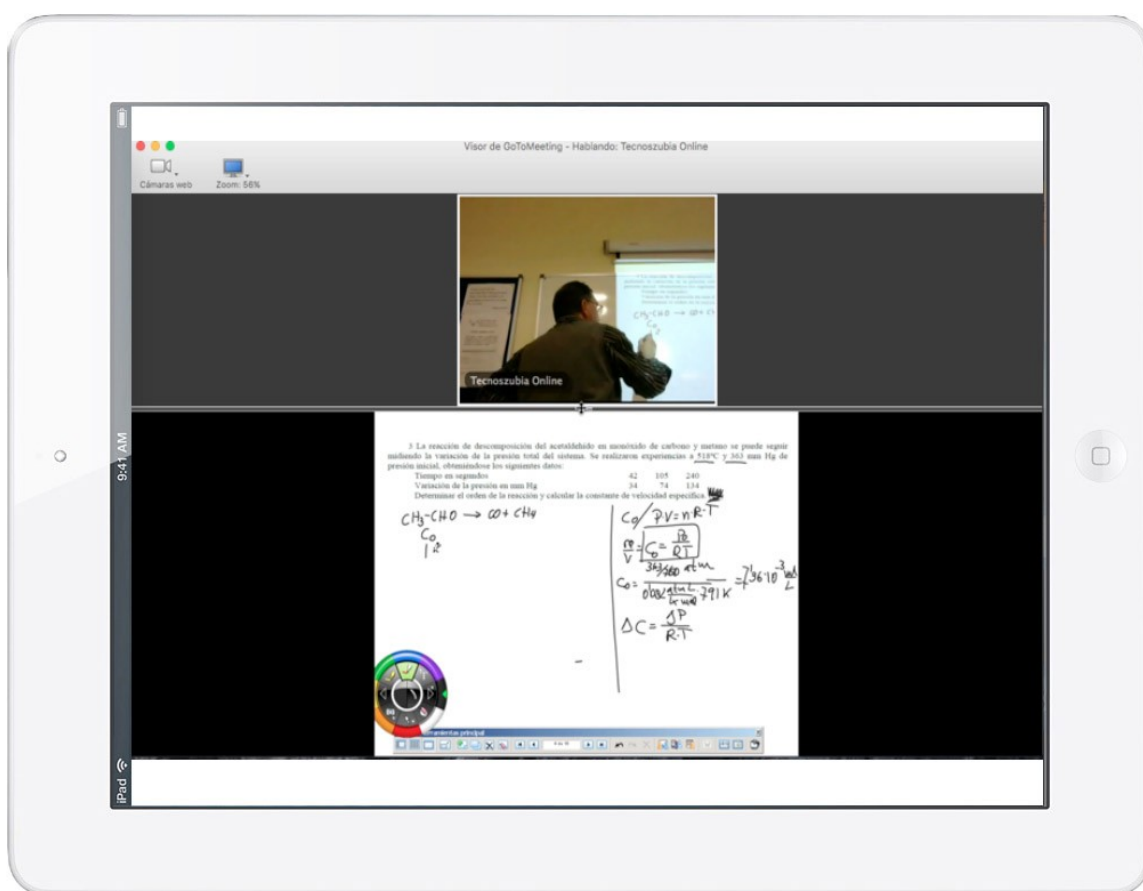
8 Octubre -27 Junio

(Será posible la incorporación en meses posteriores según disponibilidad de plazas)

Nuestro método On-Line está basado en la virtualización del aula a través de un sistema de plataforma de videoconferencia con una arquitectura tecnológica muy avanzada. El alumno accede al aula como lo haría un alumno presencial, pero sin moverse de casa.

Para ello tan solo es necesario acceder a través de un enlace en el navegador web y podrá asistir a la clase en directo, con una calidad de audio y vídeo idóneas gracias a la alta capacidad de nuestra red y pudiendo, además, ver la **pizarra digital** en vivo, para no perder ni un segundo de la clase. El alumno puede participar a través de su propio micrófono, haciendo intervenciones, como las haría cualquier alumno presencial, o bien a través de la sala de chat en vivo, donde el preparador irá contestando de forma periódica durante la clase.

No es necesaria tener una conexión de internet muy rápida para poder acceder a la clase online. Además, **se podrá acceder desde cualquier dispositivo** (ordenador, Tablet, Smartphone, etc.).



AULATECNOS

AulaTecnos es el aula virtual de Tecnosubia. Centro de Estudios Tecnosubia pretende usar de manera intensiva las nuevas tecnologías para que con el apoyo del equipo técnico se convierta en una ventaja con respecto al resto de aspirantes. En todo momento el personal del Centro estará accesible para ayudar a los alumnos que tuvieran más dificultad con el uso de las TIC.

AulaTecnos está dirigida a todos los alumnos y tiene dos funciones fundamentales:

1º Dar apoyo a los alumnos presenciales, de manera que puedan contactar con el resto de alumnos o tutores en un tiempo mínimo sin necesidad de esperar a la siguiente clase, descargar material, hablar por el chat, resolver dudas o contactar con el Centro para cualquier duda sobre convocatorias, bolsas, normativa.

2º Servir de entorno integral de aprendizaje para los alumnos matriculados on-line. De esta manera no es necesaria la asistencia a clase. El acceso es total pudiéndose incluso colgar las exposiciones orales y ser corregidas, realizar exámenes en tiempo real, utilizar la video conferencia etc.

El campus virtual constituye una comunidad virtual en la que pueden interactuar profesores, tutores, consultores, personal de secretaría, apoyo informático etc., acercando toda la experiencia en la preparación de oposiciones a cada alumno rompiendo las barreras del tiempo y del espacio. A continuación, ofrecemos una breve descripción del funcionamiento.

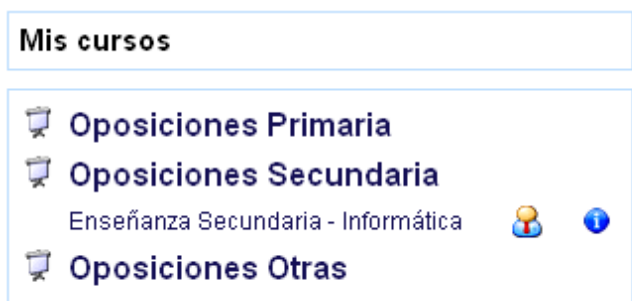
Se trata de una plataforma de aprendizaje online (E-Learning) al que el alumnado puede acceder mediante un nombre de usuario y su clave.








Nombre de usuario:

Contraseña:

Una vez se han ingresado las credenciales de usuario, el alumno tiene a su disposición aquellos cursos en los que se haya matriculado.



Mis cursos

-  **Oposiciones Primaria**
-  **Oposiciones Secundaria**
Enseñanza Secundaria - Informática  
-  **Oposiciones Otras**

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

Una vez seleccionado un curso, la navegación es muy sencilla, teniendo a un solo clic de ratón todos los recursos, actividades o tareas que haya disponibles en el entorno de formación y de forma ordenada según la secuenciación de contenidos que haya sido estipulada.

The screenshot shows the AULAtecno web interface for 'Física y Química'. The top navigation bar includes 'Mensajes', 'Admin User', and a search bar for 'Buscar cursos'. Below the navigation bar, there are tabs for 'Página Principal', 'Área personal', 'Eventos', 'Mis cursos', and 'Curso actual'. The main content area is titled 'Cursos' and 'Oposiciones Cuerpo de Profesores F y Q'. It features a 'Últimas noticias' section with a message '(Sin novedades aún)'. Below this is an 'Eventos próximos' section listing three events: 'EXPOSICIONES PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA' on Friday, 10 June, 16:00; 'EXPOSICIONES PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA' on Friday, 17 June, 16:00; and 'EXPOSICIONES PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA' on Friday, 24 June, 16:00. To the right, there is a 'Novedades' section with items like 'RELACIÓN 00 JULIO 2015 RESUELTA' and 'PRESENTACIÓN TEMA 50'. A calendar section for '31 de August - 6 de September' lists items such as 'FORMULARIO DE MECÁNICA', 'TEXTO REFUNDIDO LOE-LOMCE', 'RESUMEN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS', 'RELACIÓN 01 CINEMÁTICA RESUELTA', and 'PRESENTACIÓN TEMA 01'.

Mediante el calendario, los estudiantes tienen toda la información sobre los eventos concretos que se hayan planificado a lo largo del curso.

Clave de eventos

- 👁 Ocultar eventos globales
- 👁 Ocultar eventos de curso
- 👁 Ocultar eventos de grupo
- 👁 Ocultar eventos del usuario

Vista del Mes

MAY 2016

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNE 2016

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULY 2016

Calendario

Próximos eventos para:

Todos los cursos

Nuevo evento

The calendar view displays a list of upcoming events. The first event is 'Examen Temario Completo' with 'Procedimientos Sanitarios y asistenciales' on 'Hoy, 09:00'. The second event is 'EXPOSICIONES PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA' for 'Hostelería y Turismo, EXPOSICIONES' on 'Friday, 10 June, 16:00 » 17:00'. The third event is 'EXPOSICIONES PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA' for 'Hostelería y Turismo, EXPOSICIONES' on 'Friday, 17 June, 16:00 » 18:00'. The fourth event is 'EXPOSICIONES PROGRAMACIÓN Y UNIDAD DIDÁCTICA' for 'Hostelería y Turismo, EXPOSICIONES' on 'Friday, 24 June, 16:00 » 19:00', with names 'MIRIAM' and 'MARISA' listed below.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

AulaTecnos ofrece un completo sistema de calificaciones, de forma que el alumno tiene siempre a su alcance su seguimiento personal, así como el cumplimiento de los objetivos marcados por el tutor.

The screenshot shows the 'Todas las calificaciones por categoría' page in the AulaTecnos system. It features a navigation menu at the top with options like 'Ver calificaciones', 'Preferencias', 'Categorías', 'Pesos', 'Calificar con letra', and 'Excluir'. Below the menu are buttons for 'Descargar en formato Excel' and 'Descargar en formato de texto'. The main content is a table with the following data:

Estudiante <small>Ordenar por apellido Ordenar por nombre</small>	Sin categorizar Estadísticas (100.00%)		Total Estadísticas	
	puntos (400)	contribución % ponderado	puntos (400) ↓↑	% ponderado (100) ↓↑
Alfonso, Ana María	142	71%	142	71%
Alfonso, Ana María	0	0%	-	0%
Alfonso, Ana María	225	75%	225	75%
Alfonso, Ana María	201	67%	201	67%
Alfonso, Ana María	131	65.5%	131	65.5%
Alfonso, Ana María	292	73%	292	73%

MODALIDADES Y PRECIOS EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**MODALIDADES**

En Tecnosubia no queremos que tengas la obligación de adaptarte a nosotros, queremos adaptarnos a ti y a tu vida. Para ello contamos con tres tipos de preparación:

■ Presencial

- 7 horas de clase semanales.
- Acceso al campus AulaTecnos (mensajería, tutorías virtuales, chat, foros, descarga de material, etc.)

■ On-line

La preparación on-line se lleva a cabo a través de la plataforma de videoconferencia, así como de la plataforma educativa AulaTecnos. En esta queda detallada la temporización de contenidos. Al principio de cada bloque se encuentra disponible una guía didáctica, guía de estudio y un manual del alumno.

El alumno online puede asistir a la clase en directo a través de un enlace web proporcionado por el Centro. Accediendo al mismo se accede a una sala de videoconferencia donde podrá seguir el desarrollo de la especialidad desde casa, ya sea desde un ordenador, tablet o smartphone. En esta sala el alumno puede interactuar, ya sea a través de su propio micrófono, con intervenciones como las que haría cualquier alumno presencial, o a través de la sala de chat, a la que el preparador/a irá contestando de una forma periódica durante la clase.

La plataforma virtual es una potente herramienta de comunicación, aunque el verdadero valor lo proporciona la alta cualificación de los preparadores y la calidad de los materiales. El ritmo que se sigue es semejante al presencial y las asignaturas son dirigidas por los mismos docentes.

Al final de cada bloque se propone un examen que debe ser realizado en un tiempo determinado. Las actividades de interacción son los debates en los foros y charlas síncronas en las salas de chat con los preparadores.

Además, al alumno se le ayudará en los posibles problemas técnicos que pudiera tener y se le guiará y asesorará sobre la matriculación, convocatorias y normativa de manera que se sienta respaldado en todo momento.

■ Semipresencial:

Esta es una mezcla entre las dos modalidades anteriores. Además de tener acceso a todos los recursos de AulaTecnos, podrás asistir a una clase presencial al mes para solventar dudas con tu preparador.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

PRECIOS

OPOSICIONES GUARDIA CIVIL				
MATRÍCULA	50 € (solo nuevos alumnos)			
MENSUALIDAD	FECHA INCORPORACIÓN	NUEVOS ALUMNOS	ANTIGUOS ALUMNOS	ALUMNOS ONLINE
	OCTUBRE	130 €	110 €	130 €
	NOVIEMBRE	130 €	110 €	130 €
	DICIEMBRE	130 €	110 €	130 €
	ENERO	130 €	110 €	130 €
	MARZO	130 €	110 €	130 €
	ABRIL	130 €	110 €	130 €

GRUPOS

- **Lunes de 16,30 a 19,30 horas (Teoría) y Miércoles de 16,30 a 22 horas (Cultura Gral. e Inglés y Psicotécnicos).**
- **On-Line.**

(Los horarios de los grupos están sujetos al número de alumnos y, por tanto, podrían cambiar antes del inicio del curso).

ANEXO I

Cuadro médico de exclusiones para ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia civil

Para la aplicación de cualquier apartado del cuadro médico de exclusiones se considerarán las siguientes situaciones como motivos de exclusión:

a) Procesos que hagan prever la incapacidad para realizar los periodos de formación adecuadamente.

b) Procesos en los que se prevea que en un futuro pudieran ocasionar algún tipo de limitación en el desempeño pleno de las funciones propias del servicio o puedan suponer una insuficiencia de condiciones psicofísicas de carácter permanente.

La determinación de las condiciones psicofísicas del cuadro médico de exclusiones estará adaptada a la evidencia científica en el momento de la convocatoria, sujeto al dictamen del órgano facultativo correspondiente y sin perjuicio de la superación de las pruebas selectivas en cada caso. Para ello se aplicará el correspondiente cuestionario de salud y se realizarán todas las exploraciones necesarias entre las que se incluyen analítica de sangre y orina con detección de sustancias psicotrópicas o drogas, y de alcohol cuando así se establezca.

A) Parámetros Biológicos, enfermedades y causas generales.

1. Talla. En bipedestación inferior a 160 cm en hombres y 155 cm en mujeres, o superior a 203 cm, en ambos casos.

2. Peso. El Índice de Masa Corporal (IMC) estará comprendido entre 17 y 30 [IMC = Peso en kg/(Talla en metros al cuadrado)].

Se podrán aceptar IMC superiores a 30 si objetiva y claramente se deben no a un aumento de la grasa corporal, sino a un desarrollo muscular marcado, y no presenta patología ni factores de riesgo sobreañadidos.

3. Enfermedades y causas generales:

3.1 Pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que limite o dificulte la eficacia de las actividades propias del servicio.

3.2 Enfermedades o anomalías genéticas, o hereditarias, constitucionales o adquiridas que limiten o dificulten la realización de las actividades del servicio o puedan suponer un riesgo para la salud del examinado o para terceros.

3.3 Enfermedades congénitas o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración difícilmente compatible con las actividades propias del servicio.

3.4 Enfermedades infecciosas y parasitarias que o bien originen trastornos funcionales, exijan un tratamiento continuado o bien por el riesgo de su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de las funciones del servicio.

3.5 Enfermedades inmunológicas, intoxicaciones, hemopatías congénitas o adquiridas que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones propias del servicio o que sean susceptibles de empeoramiento con el aumento de los requerimientos operativos.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

3.6 Enfermedades alérgicas/inmunoalérgicas sintomáticas o no controladas con tratamientos médicos compatibles con los requerimientos del servicio o puedan verse agravadas por las actividades del servicio.

3.7 Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

3.8 Afecciones sistematizadas del tejido conjuntivo.

3.9 Tumores malignos y lesiones precancerosas de cualquier localización y forma clínica y los benignos que, por su tamaño o localización originen trastornos funcionales incompatibles con las actividades del servicio.

3.10 Cualquier hallazgo, alteración, lesión o enfermedad que, bien por sí mismo, su evolución, secuelas o por el tratamiento o su necesidad de control, dificulte o limite significativamente el correcto desempeño de las funciones encomendadas o supongan un riesgo para sí mismo o para terceros.

3.11 Evidencia de consumo de cualquier tipo de sustancia psicotrópica o droga, incluido alcohol, o su detección analítica en el reconocimiento médico, así como de cualquier tipo de medicación que pueda disminuir la capacidad de reacción del examinado o que funcionalmente incapacite para la realización de las actividades propias del servicio.

B) Piel y tejido celular subcutáneo.

1. Cualquier enfermedad de la piel o anejos que comprometa las funciones a desempeñar o impida el uso de la uniformidad reglamentaria.

2. Afecciones de la piel o anejos o, sus secuelas que afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

3. Eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones del servicio, sean susceptibles de empeoramiento con el aumento de los requerimientos operativos o precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración difícilmente compatible con las actividades propias del servicio.

4. Dermopatías contagiosas.

C) Enfermedades y trastornos neurológicos.

1. Enfermedades congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas, del sistema vascular y/o muscular que produzcan alteraciones motoras o sensitivas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones propias del servicio.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos, y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico, o de las meninges que originen trastornos motores o sensitivos.

3. Enfermedades desmielinizantes (esclerosis múltiple y afines).

4. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebromedulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

5. Epilepsia en todas sus formas. Crisis de actividad comicial (equivalentes epilépticos y otras).

6. Enfermedades que cursen con alteración de las vías motoras voluntarias.
 7. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.
 8. Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.
 9. Temblor de cualquier causa.
 10. Deterioro cognitivo de cualquier causa.
 11. Enfermedades cerebrovasculares.
 12. Ataxias y síndromes vertiginosos de origen central.
 13. Otros síndromes medulares de cualquier etiología.
 14. Enfermedades amiotróficas de la motoneurona espinal.
 15. Enfermedades musculares y de la placaneuromuscular.
 16. Enfermedades metabólicas, carenciales, por tóxicos, fármacos y drogas que produzcan alteraciones de los sistema nerviosos central y periférico.
 17. Trastornos del lenguaje (excepto la disartria o tartamudez que no será considerada como causa de exclusión).
 18. Trastornos específicos del sueño que, por su intensidad o repercusión funcional dificulten o limiten el normal desarrollo de las funciones del servicio.
 19. Tumores cerebroespinales.
 20. Cualquier enfermedad o trastorno neurológico que, bien por sí mismo, su evolución, importancia pronostica o por el tratamiento requerido (específico y /o de larga duración) dificulte o limite el desarrollo pleno de las funciones profesionales.
- D) Psiquiatría.
1. Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos de una afección somática general.
 2. Esquizofrenias, trastornos esquizotípicos y esquizoafectivos. Trastornos con ideas delirantes. Otros trastornos psicóticos de cualquier tipo y etiología, incluso en situación clínica asintomática o de remisión.
 3. Trastornos bipolares.
 4. Demencias.
 5. Trastornos del humor (afectivos) incluso en situación asintomática o de remisión.
 6. Trastornos de ansiedad así como los secundarios a situaciones estresantes y somatomorfos.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

7. Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y/o a factores somáticos incompatibles con el desempeño o la adaptación a los cometidos propios del servicio.

8. Trastornos o estructuras anómalas de la personalidad y del comportamiento, incompatibles con el desempeño o la adaptación a las funciones propias del servicio.

9. Trastornos del desarrollo intelectual que limiten el funcionamiento conceptual emocional, práctico o social, incompatibles con las funciones del servicio o su adaptación al mismo (cociente intelectual inferior a 90).

10. Trastornos del desarrollo psicológico, del comportamiento y de las emociones incompatibles con el desarrollo de las funciones del servicio o con su adaptación al mismo.

11. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.

12. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo comprometiendo la correcta realización de sus actividades profesionales o pueda suponer un riesgo para sí mismo o para terceros.

13. Cualquier alteración o trastorno de origen psíquico que, bien por sí mismo, por la necesidad de control o por el tratamiento requerido limite o dificulte el correcto desempeño de los cometidos profesionales o pueda suponer un riesgo para sí mismo o para terceros.

E) Enfermedades del aparato digestivo.

1. Toda alteración del aparato digestivo congénita o adquirida que pueda perjudicar o pueda verse agravada por las actividades propias del servicio.

2. Trastornos funcionales digestivos incompatibles con el servicio.

3. Afecciones congénitas o adquiridas de boca o faringe que produzcan trastornos permanentes de la deglución.

4. Afecciones del aparato dentario o de los maxilares que puedan constituir un obstáculo para la masticación.

5. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.

6. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo que produzcan trastornos orgánicos o funcionales.

7. Enfermedad ulcerosa gastroduodenal activa.

8. Enfermedades inflamatorias del intestino crónicas.

9. Síndrome de malabsorción, maldigestión.

10. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención incontinencia o cualquier otra alteración que dificulte o limite la realización de los cometidos del servicio.

11. Colostomía. Enterostomía.

12. Secuelas postquirúrgicas del aparato digestivo que ocasionen trastornos funcionales incompatibles con el desempeño del servicio.

13. Afecciones del hígado y vías biliares.

14. Cirrosis. Insuficiencia hepática.

15. Síndrome de hipertensión Portal.

16. Pancreatitis. Enfermedad fibroquística.

17. Esplenectomía (siempre que no sea postraumática). Se valorará la repercusión funcional e inmunológica.

18. Hernias y eventraciones de la pared abdominal (de cualquier tipo y localización).

19. Fístulas perineales. Fístula sacrocoxigea.

20. Trasplantes digestivos.

21. Tumoraciones del aparato digestivo.

22. Cualquier enfermedad, alteración o trastorno anatómico o funcional del aparato digestivo que, bien por sí mismo, su evolución o por requerir un tratamiento médico continuo o unas medidas higiénico-dietéticas específicas, limiten o dificulten significativamente el desempeño de las funciones del servicio

F) Enfermedades endocrinometabólicas.

1. Toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio.

2. Enfermedades endocrinometabólicas que requieran terapia sustitutiva continua.

3. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio o bien puedan verse agravadas por los requerimientos operativos propios de la actividad profesional.

4. Trastornos de la conducta alimentaria con repercusión funcional.

5. Alteraciones del estado nutricional que interfieran en el desempeño del servicio.

6. Tumores hipotalámicos e hipofisarios.

7. Hipofunciones de la corteza suprarrenal no controladas satisfactoriamente.

8. Hiperfunciones de la corteza suprarrenal no controladas satisfactoriamente.

9. Hiperlipemias significativas no controladas.

10. Hiperuricemias significativas no controladas.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

G) Enfermedades del aparato respiratorio.

1. Afecciones congénitas o adquiridas de pulmón, tráquea, bronquios, pleura, mediastino y pared torácica, corregidas o no quirúrgicamente que determinen alteraciones morfológicas o con repercusión funcional en las actividades propias del servicio (ejemplo: Insuficiencia respiratoria, trastornos ventilatorios o disnea a medianos esfuerzos...).

2. Afecciones crónicas de la vía aérea, parénquima pulmonar, pleura, mediastino y pared torácica con repercusión funcional en las actividades propias del servicio.

3. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y enfisema con compromiso funcional pulmonar que dificulte o menoscabe la actividad profesional.

4. Asma bronquial. Se valorará la situación clínica, funcional, así como la medicación necesaria para su adecuado control a fin de que no dificulte o menoscabe las actividades propias del servicio.

5. Sarcoidosis pulmonar. Se valorará el estadio, tratamiento y funcionalidad respiratoria y pronóstico de la enfermedad.

6. Tromboembolismo pulmonar. Se exigirá la supresión de la causa que lo provocó, así como funcionalidad respiratoria normal.

7. La enfermedad tuberculosa pulmonar o pleural. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria así como la posibilidad de reactivación.

8. Cualquier tumoración maligna de la tráquea, bronquios, pulmones, pleura, mediastino o diafragma.

9. Tumoraciones malignas de la caja torácica.

10. Patología del diafragma con afectación de la función respiratoria.

11. Secuelas de intervenciones quirúrgicas de la tráquea, mediastino, aparato músculo-esquelético del tórax, segmentectomía, lobectomía si está alterada la función pulmonar.

12. Síndrome de apnea del sueño.

13. Cualquier enfermedad o afección del aparato respiratorio que, bien por sí mismo, su evolución o por el tratamiento requerido limite o dificulte significativamente el correcto desempeño de la función profesional.

H) Enfermedades del aparato circulatorio.

1. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo, las cifras de 140 mm/Hg de presión sistólica y 90 mm/Hg de presión diastólica. Se valorará sin medicación y, si fuera necesario se repetirá en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

2. Afecciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino y grandes vasos, incluso las corregidas quirúrgicamente que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

circulatorio. No serán causa de exclusión aquellas anomalías congénitas que hayan sido corregidas precozmente y no se demuestren secuelas.

3. Insuficiencia cardiaca de cualquier etiología.
4. Arritmias cardiacas.
5. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.
6. Alteraciones de la conducción seno-auricular y auriculo-ventricular excluyendo el bloqueo A-V de primer grado y el bloqueo de segundo grado tipo Wenckebach en ausencia de cardiopatía de base.
7. Alteraciones de la conducción intraventricular excepto el bloqueo incompleto de rama derecha y el hemibloqueo anterior. El bloqueo de rama derecha puede aceptarse en ausencia de cardiopatía de base.
8. Síndromes de preexcitación, como el de Wolf-Parkinson-White y el de Lown-Ganon-Levine sintomáticos.
9. Miocarditis, pericarditis y endocarditis.
10. Valvulopatías, exceptuando la válvula aórtica bicúspide sin alteraciones funcionales ni de la raíz aórtica y el prolapso mitral sin insuficiencia mitral.
11. Antecedentes de cirugía cardiaca, coronaria o de grandes vasos.
12. Cardiopatía isquémica.
13. Miocardiopatías primarias o secundarias.
14. Arteriopatías.
15. Varices o insuficiencia venosa periférica.
16. Linfedemas importantes.
17. Cualquier afección del aparato circulatorio que pueda verse agravada o pueda limitar el desempeño pleno de las funciones propias del Guardia Civil.
 - 1) Enfermedades del aparato locomotor.
 1. Enfermedades, lesiones o procesos congénitos o adquiridos del aparato locomotor que alteren o puedan alterar el desempeño pleno de las funciones propias del Guardia Civil.
 2. Secuelas de intervenciones quirúrgicas sobre huesos o articulaciones con presencia de material de osteosíntesis voluminoso o que altere significativamente la biomecánica osteo-articular.
 3. Alteraciones congénitas, lesiones adquiridas de la estructura normofuncional del aparato locomotor que produzcan limitaciones de la movilidad articular (referencia superior al 20 % de limitación) o que produzcan alteraciones importantes de la función.
 4. Ausencia o pérdida de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

5. Enfermedades, lesiones, alteraciones anatómicas o procesos congénitos o adquiridos del aparato locomotor que dificulten o impidan el uso habitual del calzado, la equipación, armamento o de la uniformidad reglamentaria, produzcan trastornos funcionales que incapaciten o limiten la marcha, bipedestación prolongada o el ejercicio físico.

6. Atrofia o distrofia de miembro superior que produzca trastornos funcionales.

7. Ausencia, atrofia o pérdida de más de un tercio de la falange distal de cualquier pulgar o del segundo dedo de la mano.

8. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange de uno solo de los dedos tercer, cuarto o quinto.

9. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen una disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales de la misma.

10. Cicatrices o alteraciones morfoanatómicas de la mano, congénitas o adquiridas, que produzcan limitación de la función.

11. Ausencia o pérdida de la falange distal del primer dedo del pie. Pérdida de un dedo y su metatarsiano. Pérdida de dos dedos del mismo pie. Se exige la integridad del primer dedo del pie.

12. Alteraciones anatómicas o funcionales del pie que originen un pie doloroso, impidan o limiten el uso del calzado reglamentario así como todas aquellas afecciones que limiten o incapaciten para la marcha, la bipedestación prolongadas y el ejercicio físico.

13. Dismetría de miembros inferiores de dos o más centímetros.

14. Espondilosis, espondilolistesis en cualquier grado, hiperlordosis acusada con sacro horizontal o cualquier otra anomalía de la charnela lumbosacra que pueda ocasionar trastornos funcionales.

15. Cifosis superior a 45 grados.

16. Escoliosis superior a 15 grados.

17. Desviaciones de las articulaciones de cadera, rodilla o tobillo que dificulten la marcha o el ejercicio.

18. Tumores malignos del aparato locomotor.

19. Infecciones óseas agudas o crónicas activas o curadas con secuelas significativas.

J) Enfermedades del aparato de la visión.

1. Anomalías o alteraciones congénitas o adquiridas del ojo sus anejos que produzcan o puedan producir alteraciones anatómicas manifiestas o importantes trastornos funcionales.

2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraoculares y/o intraorbitarios. Cualquier tipo de cirugía intraocular.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

3. Exoftalmos si interfiere el cierre correcto de los párpados.
4. Patologías orbitarias o sus secuelas con repercusión funcional.
5. Dacriocistitis de repetición unilateral o bilateral. Epiforas crónicas, uni o bilaterales.
6. Blefaroptosis que con la mirada al frente, impida la visión.
7. Coloboma congénito de párpado. Alteraciones palpebroconjuntivales que dificulten la visión o produzcan alteraciones morfológicas marcadas. Entropión. Ectropion. Triquiiasis y distriquiiasis.
8. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigiónuni o bilateral de marcado desarrollo. Alteraciones conjuntivales cicatriciales.
9. Queratitis. Leucomas corneales centrales o periféricos con alteraciones de la agudeza visual. Estafilomas de córnea y esclera. Degeneraciones y distrofias corneales. Ectasias corneales. Trasplante de córnea y anillos intraestromales corneales. Queratocono. En ningún caso se admitirán lentes fáquicas.
10. Iris, cuerpo ciliar: Inflamaciones del tracto uveal en fase aguda y secuelas definitivas de uveitis antiguas. Trastornos pupilares con importante repercusión funcional.
11. Vítreo. Hemorragias, vitritis. Organización fibrosa del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Cualquier tipo de cirugía vitreoretiniana.
12. Cristalino: Opacidades del cristalino, catarata unilateral o bilateral. Subluxación y luxación del cristalino. Ectopias del cristalino. Afaquia, Pseudoafaquia. Cualquier tipo de lente intraocular.
13. Retina: Retinopatías y alteraciones degenerativas, inflamatorias o tumorales del fondo del ojo que produzcan trastornos funcionales o sean de mal pronóstico. Hemeralopia. Agujeros y desgarros retinianos. Degeneraciones tapetoretinianas y afecciones relacionadas con ellas incluso tratadas con crioterapia o láser. Desprendimiento de retina y reaplicaciones quirúrgicas del mismo con cualquier técnica. Embolias. Trombosis. Vasculitis. Retinitis o cualquier alteración retiniana con repercusión funcional en los cometidos a desempeñar.
14. Nervio óptico: Neuritis, edema y atrofia óptica.
15. Glaucoma o alteraciones de la tensión ocular uni o bilaterales.
16. Visión cromática: Se exigirá visión cromática normal.
17. Campo visual: Escotomas o reducciones del campo visual superior a 15 grados.
18. Agudeza visual: Agudeza visual mínima exigida con o sin corrección superior a 0,7 en ambos ojos.
19. Refracción. Los máximos defectos de refracción permitidos son:

Hipermetropía: +3 dioptrías.

Miopía: -3 dioptrías.

Astigmatismo: +/-2 dioptrías con independencia del componente esférico.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

20. Forias:

Endoforia superior a 8 dioptrías prismáticas.

Exoforia superior a 10 dioptrías prismáticas.

Hiperforia superior a 1 dioptrías prismáticas.

21. Motilidad ocular extrínseca: Alteraciones de la motilidad ocular, parálisis y paresias según su repercusión funcional. Heterotropias superior a 3 dioptrías prismáticas. Nistagmus. Diplopía.

K) Otorrinolaringología.

1. Alteraciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oídos que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.

2. Tumores benignos o malignos de oídos, fosas nasales, senos paranasales, boca, faringe y laringe.

3. Hipoacusia de cualquier etiología. Será causa de exclusión una pérdida de audición unilateral superior al 25 por ciento o bilateral superior al 18 por ciento. El examen funcional auditivo será realizado según norma internacional (ANSI-ISO).

4. Cualquier alteración congénita o adquirida del aparato auditivo o del equilibrio de importancia pronóstica o funcional.

L) Sangre y órganos hematopoyéticos.

1. Enfermedades de la sangre o de los órganos hematopoyéticos que, por su importancia funcional o pronóstica puedan limitar el ejercicio de las funciones propias del servicio o bien por su evolución puedan verse agravadas por los cometidos propios de la actividad profesional.

2. Enfermedades o procesos inmunitarios que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones propias del servicio o que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración.

3. Trastornos de la coagulación.

M) Aparato urogenital.

1. Enfermedades o alteraciones congénitas o adquiridas del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de las actividades propias del servicio.

2. Anomalías en número o desarrollo del riñón y vías excretoras que alteren la función urinaria.

3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.

4. Nefropatías médicas en cualquier fase evolutiva, clínica y analíticamente comprobadas.

5. Insuficiencia renal.

6. Nefroptosis.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

7. Hidronefrosis.
8. Anomalías de vías urinarias bajas, congénitas o adquiridas que originen retención de orina, fístulas, reflujo vesico-ureteral, micción anómala o infección urinaria de repetición.
9. Tumores malignos de riñón y vías urinarias.
10. Tumores benignos de riñón y vías urinarias que presenten complicaciones.
11. Incontinencia urinaria y otros trastornos funcionales de vejiga.
12. Trasplante renal.
13. Cualquier hallazgo, lesión o enfermedad del aparato urinario que, bien por sí mismo, su evolución o por el tratamiento requerido, dificulte o limite el correcto desempeño de las funciones profesionales o puedan verse agravadas por las mismas.
14. Enfermedades congénitas o adquiridas del aparato genital masculino que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de las funciones propias del servicio.
15. Tumores malignos del aparato genital masculino
16. Tumores benignos del aparato genital masculino se valorarán según su importancia clínica funcional o pronóstica.
17. Hidrocele o varicocele. Serán causa de exclusión siempre que no hayan sido corregidos quirúrgicamente antes de efectuar su presentación en el centro docente de formación.
18. Disgenesias gonadales masculinas según su repercusión funcional.
19. Epispadias. Hipospadias perineal, escrotal o peneano según su repercusión funcional.
20. Cualquier hallazgo, lesión o enfermedad del aparato genital masculino que, bien por sí mismo, su evolución o por el tratamiento requerido (continuo o de larga duración), dificulte o limite el desarrollo de las funciones profesionales.
21. Enfermedades congénitas o adquiridas del aparato genital femenino y mama que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de las funciones propias del servicio.
22. Tumores malignos y lesiones precancerosas de mama, ovarios, trompa, útero, vagina y vulva.
23. Tumores benignos de mama, ovarios, trompa, útero, vagina y vulva se valorarán según su importancia clínica funcional o pronóstica.
24. Disgenesias gonadales femeninas según su repercusión funcional.
25. Displasias.
26. Prolapso genital.

DOSSIER INFORMATIVO
GUARDIA CIVIL

27. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.

28. Fístulas.

29. Trastornos funcionales o anatómicos del aparato genital femenino que limiten o dificulten el desempeño normal de las funciones propias del servicio.

30. Ginecomastia unilateral o bilateral. Mastopatías. Hipertrofia mamaria y prótesis mamarias que serán valoradas en función de su naturaleza y de la compatibilidad con el uniforme y el equipo reglamentarios.

31. Lesiones benignas de la mama que, por su tamaño o localización impidan o dificulten el uso de la uniformidad reglamentaria.

32. Endometriosis incapacitante.

33. Cualquier hallazgo, lesión o enfermedad del aparato genital femenino que, bien por sí mismo, su evolución o por el tratamiento requerido (continuo o de larga duración), limite o dificulte el correcto desempeño de las funciones profesionales o puedan verse agravadas por las mismas.

*NOTICIAS, NOVEDADES, BOLSAS DE EMPLEO, LEGISLACIÓN, CURSOS,
CAMPUS ON-LINE...*

ENCUÉNTRALO TODO EN

WWW.TECNOSZUBIA.ES